

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.

VÉLEZ, SANTANDER.
TEL. 7564714- Fax. 7564230
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD. Vélez, Santander, Veintidós (22) de Julio de dos mil Veintidós.

De la liquidación de costas y del crédito, córrase traslado a los interesados por el término de tres (3) días de conformidad con lo normado en el artículo 446 numeral 2 del C.G.P., atendiendo lo señalado en el artículo 110 íbidem.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy 25 DE JULIO DE 2022 se notifica a las partes el proveído

anterior por anotación en el Estado No. 095.

ANA MARIA ROJAS DELGADO. SECRETARIA.

Allego memorial con liquidación de credito 001-2020-00057

Yary Katherin Jaimes Laquado <yary.jaimes@crezcamos.com>

Mié 8/06/2022 10:31 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Velez <j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Enia Calderon <enia.calderon@crezcamos.com>;Carolina Andrea Esquea Gallo <carolina.esquea@crezcamos.com>;LADY LILIANA MANRIQUE <lady.manrique@crezcamos.com>

Buen dia

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE VÉLEZ

j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo.

por medio del presente escrito, me permito **ALLEGAR MEMORIAL CON LIQUIDACION DE CREDITO** del siguiente proceso

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DEMANDADO: LUIS ALBERTO FLOREZ PATIÑO

RADICADO: 001-2020-00057

Se solicita el acuse recibo que trata el artículo 20 de la ley 527 de 1999 concordante con el art 103 del CGP parágrafo segundo y tercero, reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de redes telemáticas

Cordialmente

--

Yary Katherin Jaimes Laguado

Abogada de cobranza jurídica

Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

yary.jaimes@crezcamos.com

PBX: 320 88 99 800

Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga

www.crezcamos.com





Señor:

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE VÉLEZ

E.S.D.

Referencia: **EJECUTIVO SINGULAR**

Demandante: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Demandado: LUIS ALBERTO FLOREZ PATIÑO

Radicado: **001-2020-00057**

Asunto: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.686.989 de Bucaramanga (S/der), con tarjeta profesional No 225.258 del C.S de la J obrando como apoderada judicial de CREZCAMOS S.A., dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito:

PRIMERO: Pagaré No . 1.133.939.828

Valor del Pretensiones

5.141.767

Fecha Declaración plazo vencido

28-feb-2020

ABONOS	FECHA	RESOLUCIÓN S.F.C	TASA E.A	DIAS	INTERESES	SALDO TOTAL
-	29/02/2020	Res. 1768	54,80%	1	4.326	5.146.093
	31/03/2020	Res. 1768	54,80%	30	129.787	5.275.880
	30/06/2020	Res. 0351	55,58%	90	393.923	5.669.803
	30/09/2020	Res. 0605	51,24%	90	368.298	6.038.100
	31/12/2020	Res. 0869	56,58%	90	399.770	6.437.870
	31/03/2021	Res. 1215	56,58%	90	399.770	6.837.640
	30/06/2021	Res.0305	57,63%	90	405.842	7.243.482
	30/09/2021	Res. 622	57,21%	90	403.418	7.646.899
	31/12/2021	Res. 1095	56,04%	90	396.632	8.043.532
	31/03/2022	Res. 1597	56,21%	90	397.592	8.441.124
-	6/06/2022	Res. 0382	56,96%	66	294.758	8.735.882

Valor total de la obligación hasta el 06 DE JUNIO DE 2022 \$ 8.735.882

Del señor juez,

YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO

C.C. No. 1.098.686.989 de Bucaramanga(S/der)

T.P. No. 225.258 del C.S de la J.

yary.jaimes@crezcamos.com



EJECUTIVO 2020-00057-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: <u>j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.qov.co</u> carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VÉLEZ, SANTANDER.

Dando cumplimiento en autos, procedo a efectuar la liquidación de las costas del proceso, así:

AGENCIAS EN DERECHO \$ 600.000,00

GASTOS (notificaciones, entre otros.) \$ 150.000,00

TOTAL \$ 750.000,00

Vélez, 22 de Julio de 2022.

ANA MARIA ROJAS DELGADO.

Secretaria.

La anterior liquidación se fija en lista de traslados hoy veinticinco (25) de Julio de dos mil veintidós, y a partir de las ocho de la mañana del veintiséis (26) del mismo mes y año queda en traslado a las partes por el término de tres (3) días.

ANA MARI∕A ROJAS DELGADO.

Secretaria.